

LA REPUBLICA DEL ECUADOR



Y EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

La Facultad de Ciencias Matemáticas y Físicas de la
Universidad de Guayaquil

HACE NOTORIO: Que el Bachiller señor

JORGE LUIS LINDAO MACIAS,

ha cumplido con los requisitos previstos en la Ley y Reglamento interno en vigencia, le otorga el TITULO de

INGENIERO CIVIL

En tal virtud, las Autoridades y ciudadanía le guardarán los fueros y privilegios que le corresponden.

Dado y firmado por los señores Decano y Secretario de la Facultad, en la ciudad de Guayaquil
a los seis días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.

COPIA DEL DOCUMENTO
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE...
Guayaquil, 29 MAR 2011

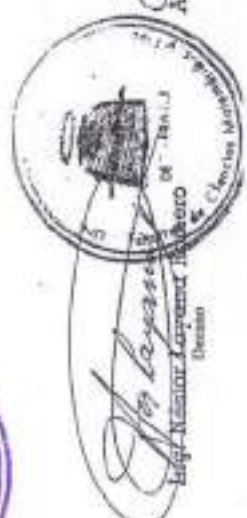
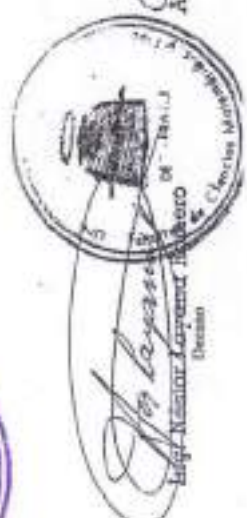
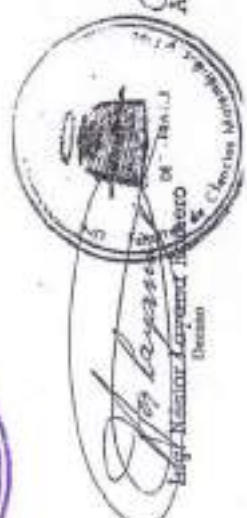
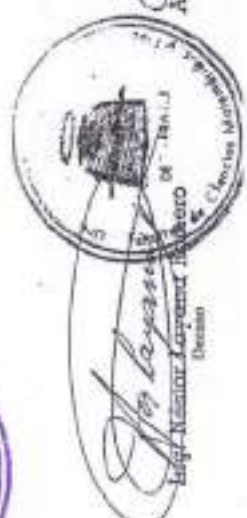
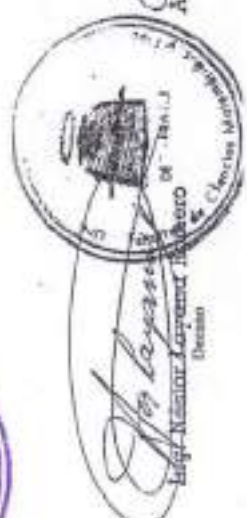
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO XVI - GUAYAQUIL

Rectorado de la Universidad de Guayaquil,
Referenciado a folio N° 202-203 del Libro respectivo.
Guayaquil, 29 de Mayo de 1997.

EL SECRETARIO GENERAL

Dr. LEON SOLÍS AGUIRRE

Dr. ANDRÉS GARCÍA BALGA



Quito, 25/05/2024

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que LINDAO MACIAS JORGE LUIS, con documento de identificación número 0908441199, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: LINDAO MACIAS JORGE LUIS
Número de documento de identificación: 0908441199
Nacionalidad: Ecuador
Género: MASCULINO

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1006-02-77888
Institución de origen	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
Institución que reconoce	
Título	INGENIERO CIVIL
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2002-05-27
Área o Campo de	INGENIERIA, INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
Observaciones	

OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIASE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:
www.educacionsuperior.gob.ec



Ramiro Santiago Freire Cedeño
Director de Registro de Títulos
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



GENERADO: 25/05/2024 5.01 PM